



DECRETO ALCALDICIO N° 1154/

AUTORIZA SERVICIO TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 56 de fecha 08.04.2016 de la Alcaldía, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de Compras 19.886 Artículo 8° y Reglamento de Compras artículo 10°, el servicio de reparación, restauración y barniz de 2 muebles, los cuales se encuentran en dependencias municipales y 2 respaldos de marquesas, las cuales se encuentran en la Casona de Los Lirios, al proveedor Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, RUT [REDACTED], por un monto de \$ 87.000 más impuesto. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Además indica que será extendida por única vez Boleta de Honorarios por la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por el servicio de reparación, restauración y barniz de 2 muebles, los cuales se encuentran en dependencias municipales y 2 respaldos de marquesas, las cuales se encuentran en la Casona de Los Lirios, al proveedor Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 87.000 más impuesto.

Por única vez se cancelará con Boleta de Honorarios por la I. Municipalidad de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.003 "Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DAF (1)

Archivo